

BAQUEDANO, 30 NOV 2010  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2546

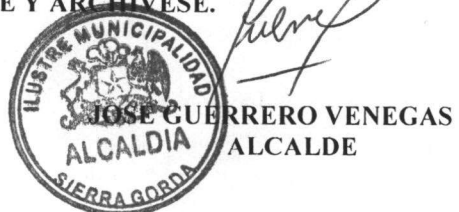
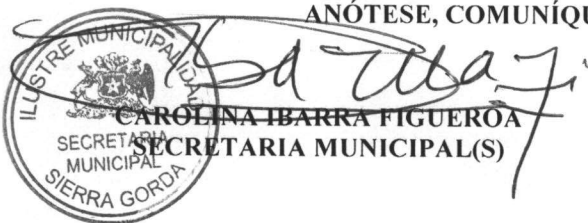
VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 2242, de fecha 25 de octubre de 2010 que aprueba contrato de prestación de servicios, de fecha 22 de septiembre de 2010, entre la Municipalidad de Sierra Gorda, Rut 69.253.200-7 y don Pedro Telmo Vega Valle, Rut 14.709.473-6.
2. Decreto Exento Nro. 1946, de fecha 21 de septiembre de 2010 que aprueba Programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Puerta de Entrada".
3. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBESE, Adendum al Contrato de prestación de servicios entre don Pedro Telmo Vega Valle, Rut 14.709.473-6 y la Municipalidad de Sierra Gorda, Rut 69.253.200-7, en el cual se modifica el numeral quinto prorrogando la vigencia del contrato de prestación de servicios hasta el treinta de noviembre del dos mil diez y se agrega la siguiente cláusula al contrato de prestación de servicios "Los gastos en los que incurra por concepto de pasajes, traslado, serán reembolsados por la Municipalidad, previa presentación de comprobantes".
2. CONSÍDERESE el presente Adendum adjunto como parte integrante de éste Decreto.
3. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios".
4. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JGV/CIF/KBN/lql

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Control
- Finanzas.
- Dideco.

**ADDENDUM CONTRATO DE POR PRESTACION DE SERVICIOS**

ENTRE

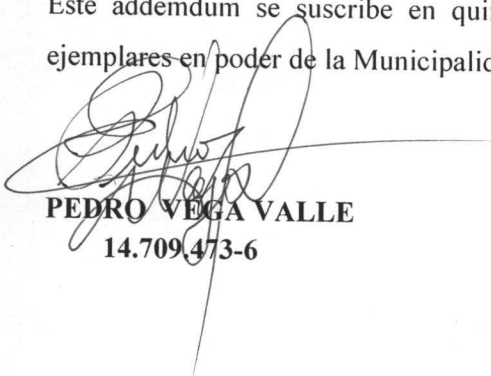
**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
&  
PEDRO TELMO VEGA VALLE**

En Baquedano, a veintitrés de octubre del año 2010, entre la Municipalidad de Sierra Gorda, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.253.200-7, representada en este acto por su alcalde, don José Agustín Guerrero Venegas, Cédula de Identidad y R.U.T. N° 08.074.889-2, ambos con domicilio en Avenida Salvador Allende N° 452, comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente “La Municipalidad”, por una parte; y por la otra Pedro Telmo Vega Valle, psicólogo, cédula nacional de identidad y rol único tributario número catorce millones setecientos nueve mil cuatrocientos setenta y tres guión seis, domiciliado en la ciudad de Antofagasta en calle catorce de febrero Nro. 2985, casa 3, en adelante “EL EXPERTO”, quienes mediante el presente instrumento acuerdan modificar el contrato de prestación de servicios a honorarios aprobado por decreto exento numero dos mil doscientos cuarenta y dos del año dos mil diez en los siguientes numerales:

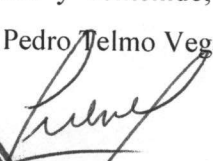
- En el punto número quinto, se prorroga la vigencia del convenio pactado hasta el treinta de noviembre de dos mil diez.
- Agréguese la siguiente cláusula al contrato de prestación de servicios “Los gastos en los que incurra por concepto de pasajes, traslado, serán reembolsados por la Municipalidad, previa presentación de comprobantes”.

En lo demás, permanecen inalterables todas las obligaciones y derechos establecidos en el contrato suscrito entre las partes.

Este addendum se suscribe en quintuplicado de idéntico tenor y contenido, quedando cuatro ejemplares en poder de la Municipalidad y uno en poder de don Pedro Telmo Vega Valle.

  
PEDRO VEGA VALLE  
14.709.473-6



  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA